

12 JUL 1994

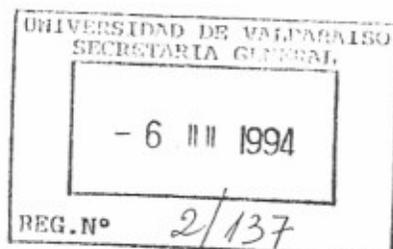
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Valparaíso ha expedido el siguiente Decreto :

DECRETO Nº 286

VALPARAISO, 17 JUN 1994

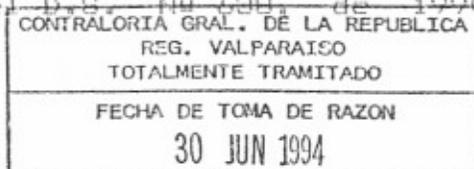


VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Universidad en su nonagesimo quinta sesión extraordinaria, celebrada el 6 de junio de 1994, en orden a la creación, como organismo técnico y de administración de carácter central, de la Dirección de Planificación y Desarrollo.

2.- La necesidad de modificar, en lo pertinente, el Reglamento Orgánico de la Universidad, a fin de adecuarlo a la finalidad antedicha.

3.- Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 147, de 1982; en el D.F.L. Nº 6, de 1981, en el D.U. Nº 480, de 1983; y en el D.S. Nº 698, de 1979, del Ministerio de Educación.



DECRETO:

1º.- CREASE en la Universidad de Valparaíso la DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, como un organismo técnico y de administración de carácter central, que tendrá a su cargo el estudio y formulación de planes estratégicos de desarrollo de mediano y largo plazo.

2º.- Su organización, funciones, atribuciones y deberes se establecerán en un reglamento que dictará el Rector de la Universidad de Valparaíso.

3º.- Modificase el D.U. Nº 480, de 1983, en la forma que se indica:

a) Agrégase como número 4 del artículo 50, el siguiente:

" 4.- Dirección de Planificación y Desarrollo"

DISTRIBUCION.-

RECTORIA - PRORRECTORIA(1) - SECRETARIA GENERAL - CONTRALORIA INTERNA(1) - FISCALIA GENERAL(1) - DIRECCION GENERAL ACADEMICA(1) - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(1) - JEFE DE GABINETE(1) - DIRECCION DE INVESTIGACION(1) - DIRECCION DE EXTENSION Y COMUNICACIONES(1) - DECANOS(6) - DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS(16) - DIRECCION DE INFORMATICA(1) - DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO(1) - DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES(1) - DIRECCION DE PROYECTOS Y VINCULOS(1) - DIRECCION DE PERSONAL(1) - JEFE UNIDAD DE PLANTA FISICA Y CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS (1) - MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA(6) - DIRECCION DE PRESUPUESTO Y GESTION ADMINISTRATIVA(1) - JEFES DE SERVICIOS(3) - PERIODISTA DE RECTORIA(1) - OFICINA DE PARTES(1)egr.

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



b) Elimínense los números 8 y 9 del artículo 50, que corresponden a la Dirección de Servicios de Informática y Computación y a la Unidad de Planta Física y Construcciones Universitarias, respectivamente.

c) Modificase en forma correlativa la numeración de los puntos comprendidos en el artículo 50, los cuales pasarán a ser un total de nueve.

d) Agregase el siguiente artículo 53 bis:

"ARTICULO 53º BIS:

La Dirección de Planificación y Desarrollo tendrá a su cargo el estudio y formulación de planes estratégicos de desarrollo de mediano y largo plazo.

Su organización, funciones, atribuciones y deberes se establecerán en un reglamento que dictará el Rector de la Universidad de Valparaíso.

TÓMESE RAZÓN,
REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

(FDO.)

AGUSTIN SOUELLA NARDUCCI
RECTOR

vbc.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

OSVALDO BADENIER BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO
GENERAL